

## AUTO

### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021

Referencia: **PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 010-2017**  
Deudor: **ITELSEK SAS, NIT 900.679.026-0**

El Funcionario Ejecutor de la Sede de la Dirección General del ICBF, del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 9752 del 24 de octubre de 2019 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Sede de la Dirección General a un servidor público y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0905 de 26 de enero de 2018, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado en la página web de la Entidad el 02 de abril de 2019.

Que mediante Auto de 18 de marzo de 2021 se realizó la liquidación de la obligación contenida en la Resolución 2467 de 30 de noviembre de 2016, proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en contra de **ITELSEK SAS** identificada con NIT **900.679.026-0**.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202110440000071821 de 23 de abril de 2021, el cual fue notificado por correo certificado el día 28 de abril de 2021.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que **ITELSEK SAS**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 31 de enero de 2021, **ITELSEK SAS** identificada con NIT **900.679.026-0**, adeuda un valor de capital por DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.213.151), de intereses moratorios DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$2.195.803) y por costas procesales CIENTO CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$105.063), para un total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$4.514.017)**

Valor del capital	\$ 2.213.151
Valor de intereses con corte al 31/01/2021	\$ 2.195.803
Costas procesales	\$ 105.063
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.514.017</b>


Que una vez agotado el termino establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación de la obligación contenida en la Resolución 2467 de 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, proferida por este Despacho mediante Auto de fecha 18 de marzo de 2021, dentro del proceso de cobro coactivo No. 010-2017, adelantado en contra de **ITELSEK SAS** identificada con NIT **900.679.026-0**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al ejecutado **ITELSEK SAS** identificada con NIT **900.679.026-0**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ÉDGAR LEONARDO BOJACÁ CASTRO**  
Funcionario Ejecutor- Sede de la Dirección General

Proyectó: Jessica Guerra Urbina - GJC  
Revisó: Juan Esteban Tovar Tovar - GJC

CLASIFICADA